



Bogotá D.C., 13 de marzo de 2019

**Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Bogotá D.C.**

Referencia: Convocatoria Pública No. 002 de 2019

OBJETO: Suministro de servicio de transporte multimodal para la recolección y entrega de piezas postales y carga en ciudades sede regional, centros operativos, municipios (urbano y rural) que conforman las regionales Centro A, Centro B, Noroccidente, Occidente, Eje Cafetero, Norte, Oriente y Sur para la red de Servicios Postales Nacionales S.A., garantizando la adecuada prestación del servicio en el territorio nacional en condiciones de cobertura, accesibilidad, calidad y precio. Así mismo los servicios adicionales que se requieran a nivel nacional.

Respetados Señores,

Teniendo en cuenta el informe de EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, nos permitimos aclarar a la entidad no estar de acuerdo con la calificación que se nos otorga; si bien es cierto la entidad nos realizó requisitos para subsanar el día 06 de marzo, mi representada cumplió con dichos documentos, nos permitimos mencionar lo solicitado por la entidad dentro de la subsanación:

(...) 2.32 ACREDITACIÓN DOMICILIO PRINCIPAL, AGENCIA O SUCURSAL EN LAS CIUDADES DEFINIDAS COMO CENTRO OPERATIVO DE LA REGIONAL. (...) El proponente deberá acreditar domicilio principal, sucursal o agencia de la ciudad definida como Centro Operativo de la Regional que se presente. De igual forma deberá acreditar que cuenta igualmente con sucursal o agencia en otra de las ciudades, definidas como centro operativo de la regional que se presente, la cual se acreditará mediante Certificado de Existencia y Representación Legal.

Nota 1: En la sede del domicilio principal, sucursal o agencia de la ciudad definida como centro operativo de la Regional y en la agencia o sucursal de otra ciudad, las oficinas deberán contar siguientes condiciones:

- Mobiliario para el personal exigido en la presente convocatoria.
- Equipos tecnológicos como computadora, impresora, línea telefónica; internet necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

Nota 2: LA ENTIDAD tendrá la facultad de verificar físicamente los domicilios que están registrados en la cámara de comercio y demás documentos que hagan parte integral de la propuesta.



**TRANSPORTES
ESPECIALES F.S.G S.A.S**
SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
ESPECIAL EMPRESARIAL, DE TURISMO Y DE CARGA



Nota 3: El OFERENTE en el caso que sea Propietario deberá adjuntar Certificado de Tradición y Libertad con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso. En caso que el bien inmueble sea objeto de arrendamiento, deberá allegar el Contrato de Arrendamiento de destinación comercial.
Nota 4: Para la validación del cumplimiento del requisito, la dirección relacionada en el registro mercantil debe ser igual a la dirección relacionada en Certificado de Tradición y Libertad.

Se solicita adjuntar la información requerida del contrato firmado por el representante legal y el cumplimiento de las condiciones exigidas. (...)

Nos permitimos aclarar a la entidad que dentro de nuestra propuesta a folios 119- 132 se adjuntó certificado de cámara de comercio y contrato de arrendamiento de la Sede Regional Sur en la ciudad de Ibagué, a folios 125- 136 se adjuntó cámara de comercio y contrato de arrendamiento del Centro Operativo Regional Sur en la ciudad de Neiva; dicha documentación se aportó de acuerdo a lo requerido por la entidad dentro del pliego de condiciones.

Dentro de los documentos enviados como subsanación el día 08 de marzo se adjuntó nuevamente la documentación a folios 48- 56, donde los contratos de la sede de Neiva e Ibagué son documentos suscritos, firmados y aceptados únicamente por el representante legal de Transportes Especiales FSG S.A.S., para constatar la veracidad de dicha documentación adjuntamos certificado de existencia y representación legal, el cual se aportó dentro de la propuesta "Sobre Jurídico folio 005- 008".

Amablemente solicitamos a la entidad manifestar en que se basa para dar rechazo a una propuesta que Cumple con lo requerido, si bien es cierto los datos del representante legal no figuran dentro del contrato, la firma si la realiza el representante legal, el contrato se realizó a nombre de la persona jurídica, y dicha representación la realiza el señor Fernando Suarez González.

Amablemente solicitamos a la entidad y en aras que exista transparencia dentro del proceso, se nos habilite y sigamos en la etapa de evaluación, toda vez que evidenciamos que la entidad está anteponiendo una situación de forma y no de fondo, donde no es una razón suficiente para el rechazo de una oferta que cumple con los demás aspectos.

Atentamente,

FERNANDO SUAREZ GONZÁLEZ
Representante Legal

